



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 057 -2019-IIAP-P

Iquitos, 18 MAR 2019

VISTOS: El Memorando N° 035-2019-IIAP-OPPyR que adjunta el Informe Técnico N° 002-2019-IIAP-OPPyR/GDAR, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y, el Informe Legal N° 027-2019-IIAP-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre la Estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, que está integrado por: a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector del SINAPLAN; b) los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, los demás poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos y los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico; y, c) el Foro del Acuerdo Nacional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional" (en adelante, la Guía), que establece las pautas para el planeamiento institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; la cual se encuentra dirigida a las entidades que participan en el SINAPLAN, entre las cuales se encuentra el IIAP;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 4.2 de la Guía, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además, puede conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, de la misma forma, en el numeral indicado señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico es de carácter permanente; e interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, que comprende las siguientes fases: (1) conocimiento integral de la realidad; (2) futuro deseado; (3) políticas y planes coordinados; y, (4) seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua; y que dichas fases se retroalimentan;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como órgano de planeamiento del Pliego, es responsable de brindar el soporte y asistencia técnica en la aplicación metodológica del planeamiento institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, con resolución Presidencial N° 047-2019-IIAP-P, se designó la Comisión Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2019, 2020 y 2021, conforme a los lineamientos aprobados en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, para la programación Multianual en concordancia a la Guía, que determina que el POI institucional comprenderá un horizonte de 03 años.

Que, mediante los documentos vistos, se ha sustentado la necesidad de formular la planificación estratégica del IIAP en el marco de las disposiciones emitidas por el CEPLAN, por lo que corresponde



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 057 -2019-IIAP-P

conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico del IIAP y su correspondiente Equipo Técnico, para la conducción del proceso de planeamiento institucional;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformación del Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional:

Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, de carácter permanente, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El/La Presidente/a del Consejo Directivo Transitorio, quien la presidirá
- El/La Gerente/a General
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien actuará como Secretario/a Técnico/a
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El/La Jefe/a de la Oficina de Cooperación Técnica y Tecnológica.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración
- El/La Coordinador/a del Programa de Investigación en Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Ambiente (PROTERRA)
- El/La Directora/a del Programa de investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC)
- El/La Directora/a del Programa de investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales (PROBOSQUES)
- El/La Directora/a del Programa de investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA)
- El/La Coordinador/a del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónica (SOCIODIVERSIDAD)
- El/La Directora/a del Programa de investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO)

Artículo 2°.- Funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional:

La Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP tiene las siguientes funciones:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.
- Revisar los informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional.
- Priorizar los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales, las actividades operativas e inversiones.
- Validar el documento del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional.

Artículo 3°.- Conformación del Equipo Técnico:

Conformar el Equipo Técnico para el proceso de planeamiento estratégico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, de carácter permanente, el cual tiene por función asistir a



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 057 -2019-IIAP-P

la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional; integrado por:

- Los Representantes del Comisión de Planeamiento Estratégico.
- El/La Coordinador/a en Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- El/La Analista de Planeamiento Estratégico.
- El/La Apoyo Técnico de Programas Presupuestales (PP) del IIAP – Dirección PROBOSQUES
- El/La Apoyo Técnico de Programas Presupuestales (PP) del IIAP – Dirección PIBA;

Los mismos que serán designados mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 4°.- Instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico:

La Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y el Equipo Técnico deberán instalarse dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

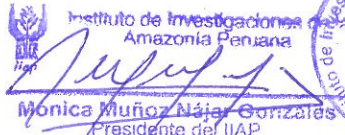
Artículo 5°.- Notificación

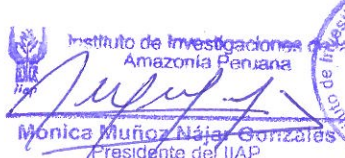
Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y racionalización la notificación de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico, conformada en el Artículo 1° y 3° respectivamente.

Artículo 6°.- Publicación

Disponer a la Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) (www.iiap.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese


Monica Muñoz Nájera González
Presidenta del IIAP


Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
PRESIDENCIA



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO

